

LA FORMACIÓN DE LA ENFERMERÍA DE SALUD PÚBLICA

Sr. Director:

Creemos que el artículo «los orígenes de la Enfermería de Salud Pública»¹ documenta muy acertadamente la problemática existente en la formación de la enfermería de Salud Pública de nuestro país.

Como componentes del equipo de enfermería de Salud Pública del Instituto Municipal de la Salud del Ayuntamiento de Barcelona nos parece, sin embargo, que es importante completar las reflexiones de los autores con las conclusiones que nuestra dilatada experiencia, iniciada en 1958², en el campo de la prevención y control de las enfermedades infecciosas permite realizar, especialmente por lo que respecta a futuros desarrollos de los programas de formación.

Más concretamente, nos parece que las líneas de actividad a asumir por cualquier equipo de estas características deberían centrarse entorno a:

- a) el fomento de la declaración de las enfermedades de declaración obligatoria por parte de los médicos;
- b) el desarrollo de la búsqueda activa de casos diagnosticados y no declarados (control de altas hospitalarias, resultados de laboratorios de microbiología, registros de mortalidad);
- c) la colaboración en la investigación epidemiológica de los casos;

d) el seguimiento epidemiológico de los enfermos y de sus contactos, basado en visitas domiciliarias, laborales y escolares, fomentando el buen cumplimiento de los tratamientos y realizando tareas de educación sanitaria, tanto individual como colectiva.

Por ello, queda patente que la actual formación en las escuelas de Diplomados en Enfermería es, a todas luces, insuficiente y que, en el mejor de los casos, sólo puede ser paliada mediante iniciativas de formación continuada, que previsiblemente suelen adolecer de falta de especificidad, coherencia y continuidad.

Es por tanto imperativo y urgente que se desarrolle la formación específica de la Enfermería de Salud Pública, haciendo énfasis, además de en los ya clásicos aspectos clínicos y epidemiológicos en:

- a) los métodos epidemiológicos cuantitativos básicos;
- b) el diseño, implementación y evaluación de programas sanitarios de intervención;
- c) las técnicas de comunicación y de educación sanitaria y
- d) los conocimientos de informática para la gestión y análisis básicos de datos.

Sea cual sea el papel de la enfermería de Salud Pública en el desarrollo de la

Ley General de Sanidad en España, creemos que es fundamental que los responsables sanitarios y educativos tomen conciencia de nuestra difícilmente sustituible contribución al mantenimiento y a la promoción de la salud en la comunidad y en el ciudadano de a pie, a menudo en áreas geográficas y subpoblaciones en las que los esfuerzos de otros profesionales sanitarios han resultado infructuosos, o cuanto menos dificultosos³.

M. A. Ferrer, I. Badosa, A. M. Botia, C. Coscolluela, P. Gorrindo, N. Parellada, C. Sala, M. Sanz, A. Talisa.

Equipo de Enfermería. Servicio de Epidemiología del Instituto Municipal de la Salud del Ayuntamiento de Barcelona.

Bibliografía

1. Alvarez-Dardet C, Gascon E, Alfonso MT, Almero A. Los orígenes de la enfermería en Salud Pública *Gac Sanit* 1988; 2:290-3.
2. Pumarola F. (Comunicación personal).
3. Caylà J A, Plasència A, Batalla J, Jansà J M, Díez E, Parellada N. *Programa de prevenció i control de la tuberculosi de Barcelona ciutat. Resultats de 1987*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona, 1988.

